

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 61****EDICTO**

Doña Raquel Sigüero Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 61 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 448 de 2013, instados por la procuradora doña Inmaculada Osset Pérez-Olagüe, en nombre y representación de doña Mercedes Rambaud Gálvez-Cañero y don Federico de la Cruz Arriaga, contra doña Monna Claire Mouradian Gangotena, INVIED, don Juan Simovilla Vázquez, herederos de doña Cecilia Cabañas Rubio, don Antonio Castro Boises, doña Emilia Jiménez Nicolau, don Mariano Rubio Castro, doña Rosario Cárdenas Domínguez, don Julio Fuente Martínez, herederos de doña Mercedes Rambaud y don Buenaventura Osset Rey, don Santiago Torres Gallego, doña Ana María Torres Gallego, don Rafael Torres Gallego, don Francisco Javier Torres Gallego, don Antonio Torres Gallego, don José Jiménez Alfaro, doña Carmen Monzón Ristori y doña Luis Montero León, en los que se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2018 sentencia número 82 de 2018, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, instruyéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante este Juzgado para resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Juan Simovilla Vázquez, herederos de doña Cecilia Cabañas Rubio, don Antonio Castro Boises, doña Emilia Jiménez Nicolau, don Mariano Rubio Castro, doña Rosario Cárdenas Domínguez, don Julio Fuente Martínez, herederos de doña Mercedes Rambaud y Buenaventura Osset Rey, doña Ana María Torres Gallego, don Francisco Javier Torres Gallego, don Antonio Torres Gallego, don José Jiménez Alfaro, doña Carmen Monzón Ristori y don Luis Montero León, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 16 de mayo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.485/18)

